

**No. LP-INE-NL-003-2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-NL-003-2023 “SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ACENTUADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY”.**

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León y siendo las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2023, en la sala de reuniones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, se reunieron los CC, Lic. José Ángel Medina Flores, Vocal Secretario, Lic. Jorge Angel Castillo Marco, Coordinador Administrativo y Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Junta Local Ejecutiva, para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-003-2023 “Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional acentuado en el estado de Nuevo León y área metropolitana de la ciudad de Monterrey”, conforme al artículo 32 fracción I, al 45 del reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante “El Reglamento” y al numeral 6.3 de las bases de la licitación.

Los “**LICITANTES**” que se registraron para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-003-2022 fue el siguiente:

- Si Vale México, S.A. de C.V.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día, lugar y hora previsto en la convocatoria de esta licitación, se recibió la propuesta por parte de “El Licitante” Si Vale México, S.A de C.V. según consta en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones que fue levantada, conforme a lo establecido en el artículo 42 de “El Reglamento”.

Con fundamento en el artículo 43 de “El Reglamento” y el numeral 5 inciso b) y 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica del “LICITANTE” Si Vale México, S.A de C.V., se determinó que cumple con los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 establecidas en las bases de la convocatoria. Anexo 1 y 2.

**OFERTA ECONÓMICA**

**Licitante:** Si Vale México, S.A de C.V. presenta su oferta económica de las bases respectivamente la cual es la siguiente:

Resultando lo siguiente:

MINIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$420,000.00	1.87%	\$7,854.00	\$1,256.64	\$9,110.64

MAXIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$1,050,000.00	1.87%	\$19,635.00	\$3,141.60	\$22,776.60

MINIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$250,000.00	1.87%	\$4,675.00	\$748.00	\$5,423.00

MAXIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL DE COMISIÓN
\$620,000.00	1.87%	\$11,594.00	\$1,885.04	\$13,449.04

Mínimo Partida Uno: \$9,110.64 (Nueve mil ciento diez pesos 64/100 m.n.) IVA Incluido.

Máximo Partida Uno: \$ 22,776.60 (Veintidós mil setecientos setenta y seis pesos 60/100 m.n.) IVA Incluido.

Mínimo Partida Dos: \$5,423.00 (Cinco mil cuatrocientos veintitrés 00/100 m.n.) IVA Incluido.

Máximo Partida Dos: \$13,449.04 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 04/100 m.n.) IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de "El Reglamento", se procede a emitir el siguiente:

### FALLO

Se adjudica la partida Uno y Dos "Suministro de vales y/o tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional acentuado en el estado de Nuevo León y área metropolitana de la ciudad de Monterrey a favor de "El Licitante" **Si Vale México, S.A de C.V.**, por cumplir con los requerimientos, las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar una propuesta económica solvente que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MINIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$420,000.00	1.87%	\$7,854.00	\$1,256.64	\$9,110.64

MAXIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$1,050,000.00	1.87%	\$19,635.00	\$3,141.60	\$22,776.60

MINIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$250,000.00	1.87%	\$4,675.00	\$748.00	\$5,423.00

MAXIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL DE COMISIÓN
\$620,000.00	1.87%	\$11,594.00	\$1,885.04	\$13,449.04

**Mínimo Partida Uno:** \$9,110.64 (Nueve mil ciento diez pesos 64/100 m.n.) IVA Incluido.

**Máximo Partida Uno:** \$ 22,776.60 (Veintidós mil setecientos setenta y seis) pesos 60/100 m.n.) IVA Incluido.

**Mínimo Partida Dos:** \$5,423.00 (Cinco mil cuatrocientos veintitrés 00/100 m.n.) IVA Incluido.

**Máximo Partida Dos:** \$13,449.04 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 04/100 m.n.) IVA Incluido.

Se deberá notificar al concursante ganador en el domicilio señalado y para tal efecto el resultado del presente fallo.

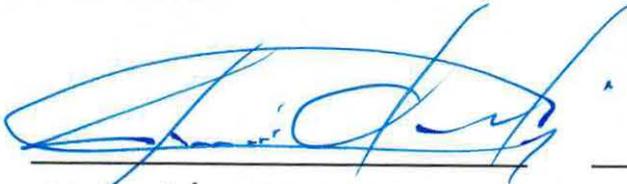
La firma del contrato se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La empresa **Si Vale México, S.A de C.V.** deberá entregar los documentos que se mencionan en el punto 7.1 de la convocatoria previamente a la firma del contrato, la entrega de la garantía económica al que hace referencia el punto 7.2 de las bases deberá entregarse de acuerdo con el tiempo estipulado en el contrato y en las propias bases.

Se deberá publicar el presente fallo en los estrados de esta Junta Local por el término de 5 días, levantando el acta correspondiente para constancia legal y a través de la página del INE sección licitaciones para dar cumplimiento al artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

**No. LP-INE-NL-003-2023**

El presente fallo se firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a las 17:35 horas, del día 10 de marzo de 2023.



**Lic. José Ángel Medina Flores**  
**Vocal Secretario**



**Lic. Jorge Angel Castillo Marco**  
**Coordinador Administrativo**



**Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo**  
**Jefe de Recursos Materiales y**  
**Servicios**

“El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones.”

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-003-2023 "Suministro de Tarjetas Electrónicas para la Adquisición de Gasolina en todo el territorio Nacional, Acentuado en el Estado de Nuevo León y el área Metropolitana de la ciudad de Monterrey"

## ANEXO 1

### Análisis de la documentación legal y administrativa



Conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo  
de la convocatoria

Este anexo forma parte integral del acta de fallo



No. LP-INE-NL-003-2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-INE-NL-003-2023  
"Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey."

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**  
(Conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

10 de marzo de 2023

Licitante	Acreditación de personal jurídica adjuntando identificación oficial	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Manifestación nacionalidad mexicana	Estratificación Mipymes	Convenio de participación conjunta
	4.1 inciso c y a	4.1 inciso d	4.1 inciso e	4.1 inciso a	4.1 inciso g	4.1 inciso h
Sí vale México S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

**Servidores públicos**

  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Recursos Materiales y Servicios  
Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo

  
\_\_\_\_\_  
Coordinador Administrativo  
Lic. Jorge Ángel Castillo Marco

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "criterios de evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmado por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponde en órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Coordinación Administrativa, en virtud de la documentación que presento el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la licitación pública nacional No. LP-INE-NL-003-2023

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-003-2023 "Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey."

## ANEXO 2

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la  
convocatoria

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-NL-003-2023**  
**“Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey.”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Partida Uno y Dos**

**Licitante:** Sí Vale México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que no cumple	Fundamento legal
<p><b>Área de Cobertura</b>            En todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey.            El servicio de suministro de vales de gasolina y tarjetas electrónicas ofertado por “EL LICITANTE” deberá contar con:</p> <p><b>8a-EI “LICITANTE”</b> deberá presentar muestras de tarjeta de gasolina con cobertura nacional y deberá de contar como mínimo con las medidas de seguridad y características a efecto de evitar falsificaciones.</p> <p><b>8b-“EL LICITANTE”</b> deberá mencionar las estaciones de servicio (gasolineras) en la ciudad de Monterrey, su área metropolitana y en todo el país; “EL LICITANTE” deberá proporcionar en su oferta técnica un catálogo actualizado que reciban vales con domicilios de todos los establecimientos afiliados.            “EL LICITANTE” deberá especificar por escrito la garantía en caso de robo o extravió de las tarjetas de la dotación, así como los tiempos de reposición y su costo.  <b>Tarjetas electrónicas</b></p> <p><b>8c-“EL LICITANTE”</b> deberá mencionar las estaciones de servicio (gasolineras) en la ciudad de Monterrey, su área metropolitana y en todo el país; “EL LICITANTE” deberá proporcionar en su oferta técnica un catálogo actualizado donde cuyo pago sea mediante tarjeta con domicilios de todos los establecimientos afiliados.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>		

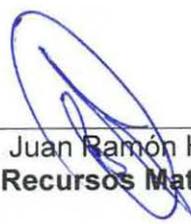



**No. LP-INE-NL-003-2023**

Con relación a la licitación pública nacional No. LP-INE-NL-003-2023 "Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisición, arrendamiento de muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral mismas que se encuentran vigentes en término de lo dispuesto por el artículo transitorio de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación binaria, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

<b>Licitante</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del anexo 8 anexo técnico</b>	<b>Indicar si afecto o no la solvencia de la propuesta</b>
Sí Vale México S.A. de C.V.	Uno	Cumple	
Sí Vale México S.A. de C.V.	Dos	Cumple	

**Servidores públicos**



---

Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo  
**Jefe Recursos Materiales y Servicios**



---

Lic. Jorge Ángel Castillo Marco  
**Coordinador Administrativo**



“Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey.”

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Económica**

**Conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la  
convocatoria**



Este anexo forma parte integral del Acta de Fallo

**No. LP-INE-NL-003-2023**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-INE-NL-003-2023**  
**“Suministro de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey.”**

**Licitante:** Sí Vale México S.A. de C.V.

PARTIDA	AREA DE COBERTURA	MINIMO	MAXIMO
Uno	En todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y el área metropolitana de la ciudad de Monterrey	\$420,000.00	\$ 1,500.000.00
Dos	En todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y municipios de Dr. Arroyo, Galeana, Linares, Montemorelos, Allende, Santiago, China, Cerralvo, Dr. González y la ruta de la carretera 57 Nacional a la altura del entronque a San Roberto en Galeana N.L.	\$250,000.00	\$620,000.00

MINIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$420,000.00	1.87%	\$7,854.00	\$1,256.64	\$9,110.64

MAXIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$1,500.000.00	1.87%	\$19,635.00	\$3,141.60	\$22,776.60

MINIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL, DE COMISIÓN
\$250,000.00	1.87%	\$4,675.00	\$748.00	\$5,423.00

MAXIMO	COMISIÓN DEL SERVICIO	TOTAL, SIN IVA	IVA POR COMISIÓN	TOTAL DE COMISIÓN
\$620,000.00	1.87%	\$11,594.00	\$1,885.04	\$13,449.04

Mínimo Partida Uno: \$9,110.64 (Nueve mil ciento diez pesos 64/100 m.n.) IVA Incluido.  
 Máximo Partida Uno: \$ 22,776.60 (Veintidós mil setecientos setenta y seis) pesos 60/100 m.n.) IVA Incluido.

Mínimo Partida Dos: \$5,423.00 (Cinco mil cuatrocientos veintitrés 00/100 m.n.) IVA Incluido.  
 Máximo Partida Dos: \$13,449.04 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 04/100 m.n.) IVA Incluido.

- 1.-La propuesta contiene el importe total con letra: SI CUMPLE
- 2.-la oferta se encuentra firmada: SI CUMPLE
- 3.- Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la Convocatoria: Sí Vale México S.A. de C.V.SI CUMPLE

**No. LP-INE-NL-003-2023**

Los precios serán fijos y sostendremos nuestra oferta económica y no se modificará en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación Pública No. LP-INE-NL-003-2023.



---

**Lic. Jose Angel Medina Flores**  
Vocal Secretario



---

**Lic. Jorge Angel Castillo Marco**  
Coordinador Administrativo



---

**Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo**  
Jefe de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "criterios de evaluación" de las Política, Bases y Lineamientos en Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmado por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponde en órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Coordinación Administrativa, en virtud de la documentación que presento el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la licitación pública nacional No. LP-INE-NL-003-2023.